

**RESOLUCIÓN No. 0248
(25 de Octubre de 2024)**

“Por la cual se realiza aclaración del acto administrativo PH-1-24-0051 del 02 de Octubre de 2024 y el Acto de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación No 68307-1-24-0065”

EL CURADOR URBANO UNO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, ARQUITECTA SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA, En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo Municipal No.100 del 30 de noviembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, la señora **MARIA ANTONIA ARCHILA SOSA**, solicitaron a esta curaduría las siguientes Actuaciones Urbanísticas para el predio identificado con el número catastral **68307-01-01-0401-0005-000** y matrícula inmobiliaria **300-377543** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ubicado en la **CALLE 30 A PEATONAL No 35 C – 27 LOTE 5 MZ J URBANIZACION MIRADOR DEL ORIENTE**:

- Reconocimiento de la Existencia de una Edificación
- Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal

Que mediante la Resolución No. 68307-1-24-0196 expedida el 14 de Agosto de 2024, debidamente ejecutoriada el 15 de Agosto de 2024, expediente con radicado 68307-1-24-0065 del 30 de Abril de 2024, por medio de la cual se concedió Acto de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación.

Que mediante Resolución No PH-1-24-0051 del 02 de Octubre de 2024, se realizó la aprobación de los planos de propiedad horizontal

Que, en los anteriores Actos Administrativos se cometió un error de transcripción respecto de la Descripción de la edificación aprobada, en la cual se indicó que correspondía a una Vivienda Multifamiliar, y lo correcto es una Vivienda Bifamiliar con terraza de uso común exclusivo.

Que las aclaraciones contenidas en la presente resolución aclaratoria, subsanan los errores de digitación y transcripción que se cometieron al elaborar los actos administrativos, las cuales no implican un cambio en el sentido material de la decisión, por lo tanto, resulta procedente realizar la aclaración de los Actos Administrativos **Acto de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación Resolución No. 68307-1-24-0196 expedida el 14 de Agosto de 2024, debidamente ejecutoriada el 15 de Agosto de 2024 y la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal PH-1-24-0051 de fecha 02 de Octubre de 2024**, de conformidad con lo establecido el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA — que estipula:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.





Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la información correspondiente a la descripción del proyecto en los actos Administrativos mediante los cuales se aprobó un Acto de Reconocimiento de la Existencia de una Edificación Resolución No. 68307-1-24-0196 expedida el 14 de Agosto de 2024, debidamente ejecutoriada el 15 de Agosto de 2024 y la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal PH-1-24-0051 de fecha 02 de Octubre de 2024 siendo correcta la siguiente información:

- Edificación correspondiente a Vivienda Bifamiliar con terraza de uso común, para dos unidades de vivienda.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, precisando que, al ser un error formal, no se cambia el sentido material de la decisión contenida en el acto Administrativo.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en San Juan de Girón, el 25 de Octubre de 2024.

SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA

Curador Urbano número 1 de Girón

MMJ

